Sobreponer corr
el Puerto de Car
tas=

telchin gl gyde el
Cau do Jurados=

Sotraiga la planta
del Liz=

Sobre la Recaudaz
de la rrib.ª de la
barrilla=

y determinen Sus lo que les parezciere mas Conu.te Y tambien de esta
proposizion y de lo que en su Virtud se Resolviere = Y hauiendo
lo oido. Acordo se de al S.or Dr Fran.co Molina el telchin, q. yo gyde
de l S.or Corr.or Mando se eleue a augmento al Libro Cab.o =
Rizos Relaz.es de Mazuraz, de este Cau.do en.vida dem.a agel
hecho G. thorinio Mr.d de la Vega mro may.r de obras, q. con
tiene la forma de poner Corriente y trasitable el Camino del Puer
to de Carras.a, Inuierbe y Costa, Y recebio en el Cau.do antez. = Y la
Ziu.d hauiendo lauido; Considerando lo mucho q. conuiene la con.
dicion de estos Vgares G. serrano de los Caminos mas grinziga al de
mayor Comerzio, Acordo q. los S.es Dr Ant.o fontes, y Dr Alfon
so Manrrique S.es con el Cau.do Procur.or gen.l en el Vgar. de ll.s. Co
rrg.or; confieran los medios de q. se podra Valer la Ziu.d p.a lo Ref
rido segun las Instruczs dadas a los Cau.dos Superintendentes, y
traten de adereczos de Caminos; teniendo al mismo tpo gran cuy
dado en q. la trauesa y derrota = se haga con la mas breuedad q.
se pueda, y dando q. dar al dho torinio Mr. y lo mismo hagan en
Sotraiga la planta del Liz = Acordo q. el S.or Dr Sur Bautista Ferro Vez. de
la Ziu.d; Acordo q. el S.or Dr Sur Bautista Ferro Vez. de dis
gunga q. el Primer Cau.do ordin.o sotraiga la planta executada
G. el Mro torinio mr. de la Vega q. trata sobre los Vgares para
q. se escusen de asistir en el azuio q. se trata con seruir lo Comu.te al Ben.o publ.o =
Sobre la Recaudaz de la rrib.ª de la barrilla = Rizos el Vgarez. q. da el Liz. Dr Josep.h Fz de Lima a nombre
de los Conn.os y de la Ciudad en Vista de las q. se
dadas G. labradores de la Ziu.d en Vista de las q. se le dadas
Sosa y barrilla q. se an cosechado; Diziendo lo los Comprad.es; En q. dize
Vgarez. se sirua proueer de la Ziu.d, el defender a estas partes en las exe
ciones q. les agremia alabar a dho Conz.on y q. no se executen contra
los Compradores en fuerza de la Conzion, q. se establezio
Sobre q. se sirua hinabar en q. a alguna, y q. no se obligue a obrar en ade
lante cosa alguna, y asegurar la mas facil Recaudaz, q. sube
dar la Renta de aquellas mexores Reglas y prouidenzias q. se
vengan dando de las facultades q. se le tan Conzedidas G. del Re
glamento de Saponazion, declaraz. q. se le to; a la final dezion
de los Diputados = Y la Ziu.d hauiendo lo oido. Acordo se zite
al segundo Cau.do hordin.o para q. se sirua y Resolber lo q. se conuiene
Sobre lo Cap.los q. se an de Capitular en la Cort.s, declaran.to las facul
tades y Acuerdos de q. se a hecho exp.sion para q. los Cau.dos
Capitulares q. se juntaren en la trauesa del Soto, y otro, lo q. an de hazer,
trayendo lo para el dho dia =
Rizos el Vgarez. de q. da el Liz. Dr Josep.h Fz de Lima a nombre
de los Conn.os y de la Ciudad en Vista de las q. se le dadas de la Ziu.d; sobre el modo de dar